Nº 14-18

Valparaíso, 20 de diciembre de 2018

La **COMISIÓN DE BOMBEROS**, acordó oficiar a US., con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar un estudio de la situación de los conductores de carros de emergencias de los bomberos aeronáuticos, que prestan servicios en los aeropuertos nacionales, toda vez que esta Comisión tuvo conocimiento que conducen carros de gran magnitud y no se los clasifica dentro de las licencias profesionales. Incluso, en algunas oportunidades, deben acudir a emergencias fuera de los recintos aeronáuticos, coordinados con Bomberos de Chile.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del mencionado acuerdo.

Dios guarde a US.

MARIO REBOLLEDO CODDOU
Abogado Secretario de la Comisión

A LA SEÑORA MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DOÑA GLORIA HUTT HESSE

mhutt@mtt.gob.cl
cmoreno@mtt.gob.cl